

ACTA DE INSPECCIÓN

, Inspector acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día 15 de octubre de 2024 en las instalaciones del **CENTRO MÉDICO DE ASTURIAS (MEDICINA ASTURIANA, S.A.)**, sitas en la avenida de Oviedo (Asturias).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar el Servicio de Protección Radiológica ubicado en el emplazamiento referido, cuya autorización vigente (MO-1) fue realizada por el Consejo de Seguridad Nuclear en su reunión de 9 de mayo de 2017.

Que la inspección fue recibida por _____, Jefe de Protección Radiológica (SPR), quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante en este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

I. Medios humanos

El personal con el que cuenta el SPR es _____, jefe de Protección Radiológica, y _____, radiofísica, que se relacionan directamente con la Gerencia del Centro y con la de cada una de las instalaciones.

II. Ámbito de actuación, dependencia y organización

Ámbito de actuación.- El SPR da cobertura a las siguientes instalaciones:

- IRA/ (_____, medicina nuclear).
- IRA/ (_____, radioterapia).
- IRA/ (_____, PET).



IRA/ (, radioterapia).
RX/ (, , radiodiagnóstico).
RX/ (, , radiodiagnóstico).

Labores.- El SPR ha confeccionado y realiza las actualizaciones y revisiones del manual de protección radiológica así como de los procedimientos relacionados con él; elabora la documentación necesaria para las solicitudes de inscripción de instalaciones de radiodiagnóstico; realiza las pruebas de aceptación de los equipos de radiodiagnóstico; efectúa las pruebas de referencia inicial de los equipos; realiza las pruebas de hermeticidad de algunas fuentes encapsuladas; realiza las verificaciones de los monitores de radiación; centraliza la gestión de licencias; realiza la estimación de dosis a pacientes; se encarga de la gestión de residuos; controla la dosimetría del personal; y se encarga del control de calidad. Las averías de los equipos se gestionan por las propias instalaciones.

III. Medios

Medios materiales.- Las dependencias del servicio se encuentran en el despacho que tiene el JSPR en el donde dispone el archivo y almacén de las fuentes de calibración y los equipos de medida.

Medios técnicos

Equipos de medida.- Además de los que se emplean en las instalaciones, disponen de dos monitores , uno , para contaminación y radiación, y, otro, , para radiación; así como un equipo para el control de calidad de los equipos de rayos X.

Fuentes.- Dos fuentes de MBq de (números de serie y).

IV. Control dosimétrico y médico

Clasificación del personal y de las zonas de trabajo

La división del personal en categoría A, B o público así como la señalización de zonas se realiza de acuerdo con el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes y el procedimiento correspondiente. En radiodiagnóstico se considera clasificado como B (con dosímetro) a todo el personal salvo intervencionistas y hemodinamistas que se clasifican como A.

Control dosimetría

El control dosimétrico del personal se efectúa mediante dosímetros TLD de solapa y de muñeca para hemodinámica e intervencionismo. Tanto los trabajadores clasificados de categoría A como de categoría B utilizan dosímetros de solapa. No se realiza dosimetría de área para asignación de dosis a personas, únicamente se realiza para vigilancia y



control de las zonas de trabajo. Tras un programa piloto de evaluación de dosis a cristalino se ha considerado que utilicen un dosímetro específico dos operadores de PET, dos cirujanos vasculares, dos hemodinamistas, tres neurocirujanos y un traumatólogo. La lectura de los dosímetros se realiza por el .

Control sanitario

El propio Centro dispone de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Consta la presentación de los informes anuales correspondientes a 2021, 2022 y a 2023.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta, en Oviedo.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **CENTRO MÉDICO DE ASTURIAS (MEDICINA ASTURIANA, S.A.)**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Firmado digitalmente por

Fecha: 2024.10.16 09:31:20 +02'00'

Firmado digitalmente por

Fecha: 2024.10.21 11:16:14 +02'00'